1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	0004 - San Cristobal
Proyecto	2615 Educación que genera oportunidades
Versión	8 del 21 de noviembre de 2025
Código BPIN	null
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	Inscrito el 17 de noviembre de 2024 - Registrado 21 de noviembre de 2024
Tipo de Proyecto	Investigación y estudios
Etapa de Proyecto	Inversión Ejecución

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan de Desarrollo	4-0004 - San Cristóbal territorio de oportunidades, camina segura
Nivel 1	3-Bogotá confía en su potencial
Nivel 2	16-Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano
Política Pública	Política Pública de Educación
POT	No Aplica

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Iniciativas ciudadanas

Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Antecedentes

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, la educación como derecho se menciona en los siguientes artículos:ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.ARTICULO 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior. ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Aunado a lo anterior se tienen las siguientes leyes que tiene como línea de acción la educación superior:Ley 115 DE 1994 de la educación: Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.Ley 2307 de 2023: busca aumentar el acceso a la gratuidad en la educación superior.la ley 375 de 1997: El Estado garantiza el ejercicio del derecho de los jóvenes a la recreación, práctica de deporte y aprovechamiento creativo del tiempo libre. Para esto dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios.Ley 1885 de 2018: por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.Ley 1622 de 2013 modifica

Situación Actual

Entre enero y marzo de 2023 las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3,5% y las medianas y grandes son el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente, Según datos del registro mercantil de la CCB, las MiPymes activas a mayo de 2023 alcanzan la cifra de 397.107, siendo 366.532 micro, 23.390 pequeñas, y 7.185 medianas empresas, siendo el 54,4% de servicios, 32% comercio y 13,6% industria, El alto nivel de trabajo informal y el cierre de microempresas en la localidad de San Cristóbal, Bogotá, han obstaculizado el proceso de reactivación económica, afectando la generación de empleos formales y la estabilidad financiera de sus habitantes. La dependencia de empleos informales limita el acceso a seguridad social y beneficios laborales, lo cual incrementa la vulnerabilidad económica de las familias. Además, el cierre de microempresas, muchas de las cuales constituyen el sustento diario de los hogares, reduce las oportunidades de desarrollo local y frena el crecimiento económico sostenible de la comunidad. Para lograr una reactivación integral, es esencial fomentar la formalización laboral y fortalecer el apoyo a los pequeños negocios en la localidad.

Descripción del Universo

Emprendimientos, micro y pequeñas empresas de la localidad de San Cristóbal

Cuantificación del Universo	1 Localidad(es)
Localización del Univeso	Distrital
Árbol de Problemas	
Fecha de Incorporación	
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)	

Barrio	
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)	
Vereda	
Unidad de Planeamiento Local (UPL)	San Cristóbal

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Por medio de este componente se busca dar acceso y permanencia a la educación superior, de manera gratuita. Es por lo anterior que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y el Fondo de Desarrollo Local -FDL, en asociación con Instituciones de Educación Superior -IES, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula de todos los beneficiarios, que fueron admitidos en los diferentes programas de las diferentes IES, tanto públicas como privadas.
Este componente tiene como objetivo "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaria de Educación de/ Distrito y los Fondos de Desarrollo Local que hacen parte de/ Distrito Capital, para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media a programas de educación superior".null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Fortalecer el acceso, la permanencia y el éxito académico en Colegios Oficiales, facilitando la calidad y la equidad de la educación posmedia a través de la optimización de las dotaciones institucionales, la garantía del sostenimiento financiero y el desarrollo de programas integrales de apoyo a los estudiantes de la Localidad de San Cristóbal.

Objetivos Específicos

Incrementar la dotación en sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos

Código	Metas Plan de Desarollo
2648	Dotar, 61, Sede(s), educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos

Producto MGA

Denominación	Magnitud
2202051 (V0624) - Sedes de instituciones de educación dotadas	61

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Dotar	61	Sede(s)	educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Vigente

Objetivos Específicos

Brindar a los estudiantes apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Código	Metas Plan de Desarollo
2650	Beneficiar, 840, Estudiante(s), con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Producto MGA

Denominación	Magnitud
2202061 (V0624) - Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	840

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
2	Beneficiar	840	Estudiante(s)	estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Vigente

Objetivos Específicos

Brindar a los estudiantes la facilidad de acceder a programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Código	Metas Plan de Desarollo
2649	Beneficiar, 840, Estudiante(s), en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).

Producto MGA

Denominación	Magnitud
2201033 (V0624) - Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	840

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
3	Beneficiar	840	Estudiante(s)	en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Vigente

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
Recursos Distrito	$ 0,00	$ 11.778,46	$ 11.500,00	$ 11.916,00	$ 12.264,00
Totales	**$ 0,00**	**$ 11.778,46**	**$ 11.500,00**	**$ 11.916,00**	**$ 12.264,00**

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO							(Cifras en millones de pesos corrientes)
Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
2202061 (V0624) -	Beneficiar 840 Estudiante(s) estudiantes con apoyo de sostenimiento para la permanencia en la educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Apoyo Educación Posmedia	$ 0,00	$ 1.230,20	$ 2.600,00	$ 2.648,00	$ 2.725,00
2201033 (V0624) -	Beneficiar 840 Estudiante(s) en programas de educación posmedia (niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario y educación para el trabajo y desarrollo humano).	Apoyo Educación Posmedia	$ 0,00	$ 7.769,80	$ 6.600,00	$ 6.885,00	$ 7.086,00
2202051 (V0624) -	Dotar 61 Sede(s) educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos	Dotaciones	$ 0,00	$ 2.778,46	$ 2.300,00	$ 2.283,00	$ 2.253,00
Totales			**$ 0,00**	**$ 11.778,46**	**$ 11.500,00**	**$ 11.816,00**	**$ 12.064,00**

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor
2029	$ 0,00

Vigencias Futuras:		
Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO		
Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
No identifica grupo etario	0	
Total Grupo Etario:	0	

Enfoque de género

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	
Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	SAN CRISTOBAL

11. GERENCIA DE PROYECTO	
Nombre Gerente del Proyecto	Wilson Mauricio Yanguma Lozano
Correo Electrónico	wilsonm.yanguma@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	3168654787
Cargo	GERENTE MÁS OPORTUNIDADES
Área	MÁS OPORTUNIDADES
Fecha	17/03/2025

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

Nombre Archivo	2615-0004-DTS_2615_EDUCACION.pdf	Fecha Cargue	21/11/2025

Estudios de respaldo

Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado

13. OBSERVACIONES

El proyecto cumple con las orientaciones técnicas y financieras.
VERSIÓN 3- ACTUALIZACION DE METAS Y MAGNITUDES

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Aspectos revisados	
Aspecto	Cumple ?
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión	Si
Sustentación del concepto de viabilidad	
Cumple con la normatividad vigente asociada al proyecto de inversión	
Observación	
Ninguna	
Responsable del concepto de viabilidad entidad	

Nombre	LAURA ANDREA CUESTA VILLATE	**Cargo**	Constratista FDLSC
Teléfono	6477656	**Correo**	laura.cuesta@gobiernobogota.gov.co
Área	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	**Fecha**	21/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por